



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA POR LA QUE SE CONCEDEN LAS SUBVENCIONES DESTINADAS A LA REALIZACIÓN DE OPERACIONES CONFORME A LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVA PREVISTA EN LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE CANARIAS FEADER 2014-2020 EN LA ISLA DE TENERIFE, CONVOCATORIA DE 2021.

Vista la propuesta de la resolución elevada por el Grupo de Acción Rural de Tenerife, como entidad colaboradora, al amparo de la Orden de 19 de abril de 2021 de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se convocaron para el ejercicio 2021 las subvenciones destinadas a la realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo prevista en la Submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de la región Canaria, para el período 2014-2020 (extracto en BOC n.º 86 de 28.04.21) y vistos los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante Orden de 19 de diciembre de 2018 de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, se aprueban las bases reguladoras de la concesión de las subvenciones destinadas a la realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo previstas en la Submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de la región de Canarias, para el periodo 2014-2020, (BOC nº 1 de 02.01.2019).

Segundo.- Mediante Orden de 19 de abril de 2021, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, se convocaron para el ejercicio 2021, las subvenciones destinadas a la realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo prevista en la Submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de la región Canaria, para el período 2014-2020, (extracto en BOC n.º 86 de 28.04.21).

Tercero.- Mediante la Resolución de 19 de enero de 2023 de la Dirección General de Agricultura se conceden de forma provisional las subvenciones destinadas a la realización de operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativa prevista en la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Canarias FEADER 2014-2020 en la isla de Tenerife, convocatoria de 2021.

Cuarto.- La propuesta de resolución de concesión elevada por Grupo de Acción Rural de Tenerife se ajusta a lo establecido en las bases reguladoras y contiene un pronunciamiento expreso sobre la elegibilidad del gasto, la compatibilidad de las subvenciones solicitadas con otras subvenciones, la puntuación obtenida en la fase de evaluación, el importe global de las subvenciones a conceder, así como, aquellos expedientes que deben ser desestimados.

Quinto.- En relación a la acumulación de ayudas, se ha consultado en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones (IGAE), la situación de las personas solicitantes propuestas que han concurrido a la convocatoria, y con la información disponible en la misma los solicitantes no han percibido una subvención igual a las que se proponen.





Sexto.- La Dirección General de Agricultura ha requerido a los solicitantes, la subsanación de las solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en las bases reguladoras, a propuesta del Grupo de Acción Local correspondiente, mediante la comparecencia en la sede electrónica de la Consejería, así como la aportación de la documentación preceptiva exigida, con la indicación de que el incumplimiento de este requisito daría lugar a la consideración de desistido mediante resolución.

Séptimo.- La Dirección General de Agricultura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de las bases de la convocatoria, ha dado trámite de audiencia a las personas interesadas en el procedimiento, antes de dictar la resolución a propuesta del Grupo de Acción Local correspondiente.

Octavo.- La Orden de 19 de abril de 2021 de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, destina para la convocatoria créditos por un importe global de TRESCIENTOS CATORCE MIL CIENTO UN EUROS (314.101,00€) con cargo a la Aplicación Presupuestaria 13.10.412A.7700200. P.I.: 15.7000.31 "Apoyo a las estrategias de desarrollo rural FEADER 2014-2020 m-19", distribuidos de la siguiente manera: NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (94.230,30 €) con cargo a la anualidad de 2021, y DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (219.870,70 €) para la anualidad de 2022.

De los cuáles se destina al Grupo de Acción Rural de Tenerife un importe de SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCO EUROS (69.405,00 €).

Noveno.- La Orden de 27 de diciembre de 2021 de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, reajusta los créditos de la anualidad de 2021 previstos en la Orden de 19 de abril de 2021, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca por la que se convocan para el ejercicio 2021, las subvenciones destinadas a la realización de las operaciones conforme a la estrategia de Desarrollo local participativo prevista en la Submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de la región de Canarias para el periodo 2014-2020, imputándolos con cargo al presupuesto del ejercicio de 2022, quedando un importe global de la convocatoria de TRESCIENTOS CATORCE MIL CIENTO UN EUROS (314.101,00 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 13.10.412A.7700200 P.I.: 15.700.31 "Apoyo a las estrategias de desarrollo rural FEADER 2014-2020 m-19", con cargo a la anualidad 2022.

Décimo.- Mediante la Orden de 2 de diciembre de 2022, la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca incrementa los créditos asignados a las subvenciones destinadas a la realización de operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo prevista en la Submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Canarias, convocadas para el ejercicio 2021, mediante orden 19 de abril de 2021, resultando un crédito para el Grupo de Acción Rural de Tenerife de DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCO EUROS (229.405,00), de los que SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCO EUROS (69.405) son con cargo a la anualidad 2022 y CIENTO SESENTA MIL EUROS (160.000) a la anualidad 2023 con cargo a la aplicación presupuestaria 13.10.412A.7700200 P.I.: 15.700.31 "Apoyo a las estrategias de desarrollo rural FEADER 2014-2020 m-19", de la parte cofinanciada por el Ministerio de Agricultura, Pesca, y Alimentación, y la Comunidad Autónoma de Canarias.





Décimo primero.- Todos las personas beneficiarias incluidas en el anexo 1 han aceptado la subvención concedida para las inversiones que se indican y han presentado la documentación preceptiva.

Décimo segundo.- En el ejercicio 2023 existe crédito adecuado y suficiente para atender el abono de las cantidades subvencionadas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Corresponde a la Dirección General de Agricultura, como Órgano de Gestión del FEADER, la competencia para conceder las subvenciones financiadas con cargo a dicho Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural, en uso de la competencia delegada mediante de la Resolución de 27 de noviembre de 2018 de la Viceconsejería del Sector Primario, (BOC nº240, de 12.12.18).

Segundo.- El artículo 57 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas, prevé que el órgano administrativo que inicie o tramite un procedimiento, cualquiera que haya sido la forma de su iniciación, podrá disponer, de oficio o a instancia de parte, su acumulación a otros con los que guarde identidad sustancial o íntima conexión, siempre que sea el mismo órgano quien deba tramitar y resolver el procedimiento.

Tercero.- El Reglamento (UE) nº 1305/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 1698/2005, del Consejo, surge con la misión de contribuir a la estrategia Europea 2020 mediante el fomento de un desarrollo rural sostenible en toda la Unión, como complemento de los demás instrumentos de la PAC, la política de cohesión y la política pesquera común y con objeto de lograr un desarrollo local participativo que tenga en cuenta el potencial y las necesidades locales desde la óptica territorial y medioambiental, más respetuoso con el clima, más resistente a los cambios climáticos, más competitivo y más innovador.

Dentro de las referidas medidas de fomento se encuentran la puesta en práctica de las estrategias de desarrollo local participativo el conforme al artículo 42, del referido Reglamento (UE) nº 1305/2013, que lleva por título “Grupos de acción local de LEADER”.

Cuarto.- El régimen jurídico de las subvenciones encuentra su regulación actual en la normativa básica estatal constituida por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE nº 276, de 18.11.2003), y su Reglamento aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio (BOE nº 68, de 08.04.2009).

Quinto.- De conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 14 de las bases reguladoras, de la concesión de las subvenciones destinadas a la realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo previstas en la Submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Canarias, para el periodo





2014-2020, aprobadas mediante Orden de 19 de diciembre de 2018 de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, (BOC nº 1 de 02.01.2019), los Grupos de Acción Local, como entidades colaboradoras, son los encargados de elevar la propuesta de resolución al órgano concedente.

Sexto.- Las subvenciones para proyectos productivos, al tener carácter de ayuda de Estado, están sujetos a los límites establecidos en el Reglamento (UE) nº 1407/2013, de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de mínimis.

Séptimo.- Las subvenciones para proyectos no productivos no tendrán, con carácter general, la consideración de ayuda de Estado, si bien cuando el destinatario último de la subvención sea una empresa o una entidad que oferte bienes o servicios en el mercado, estará sujeta a dichos límites.

Octavo.- El apartado 4 del artículo 14 de las citadas bases reguladoras, establece que la resolución será notificada a las personas interesadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante su publicación en el servicio de Tablón de Anuncios Electrónicos de la Comunidad Autónoma de Canarias y a modo de difusión en la página Web de cada uno de los Grupos de Acción Local.

Por todo lo expuesto, en uso de la competencia delegada y a la vista de la Propuesta de Resolución.

RESUELVO

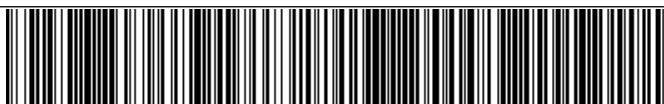
Primero.- Conceder una subvención a las personas participantes relacionadas en el Anexo 1 de esta Resolución por las cantidades, porcentaje y para las inversiones establecidas en el mismo, desglosada en las anualidades que se describen para cada una de ellas en el Anexo 2 al amparo de lo establecido en las bases reguladoras y en la Orden de 19 de abril de 2021, por la que se convocaron para el ejercicio 2021, las subvenciones destinadas a la realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo prevista en la Submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de la región canaria, para el período 2014-2020.

Segundo.- Declarar no subvencionables las inversiones relacionadas en el anexo 3 por los motivos que en el mismo se detallan.

Tercero.- El importe de la subvención asciende a un total de NOVECIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON SEIS CÉNTIMOS DE EURO (908.947,06 €) correspondientes a la anualidad del 2023.

Cuarto.- El importe correspondiente a la parte cofinanciada por el Ministerio de Agricultura, Pesca, y Alimentación, y la Comunidad Autónoma de Canarias aprueba con cargo a la partida presupuestaria 13.10.412A.7700200 PI. 15700031, Apoyo a las estrategias de desarrollo rural FEADER 2014- 2020 M-19 FEADER 2014-2020 , asciende a la cantidad de CIENTO TREINTA

4





Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON OCHO CÉNTIMOS DE EURO, (136.342,08 €) correspondientes a la anualidad del 2023.

Quinto.- Que la aportación del FEADER del 85% de la subvención sera abonada directamente a los beneficiarios por el organismo de fondos agrícolas europeos, una vez emitida por la Autoridad de Gestión la certificación de pagos con cargos a los créditos consignados en esta convocatoria.

Sexto.- En el anexo 4 se relacionan las alegaciones a la resolución provisional presentadas por las personas interesadas y las revisiones de oficio del órgano gestor de dicha resolución, detallando las comprobaciones realizadas y el resultado de las mismas.

Séptimo.- Las personas interesadas relacionadas en el anexo 5 no han aceptado la subvención aprobada en la resolución de concesión provisional.

Octavo.- Esta resolución no crea derecho alguno a favor de las personas beneficiarias frente a la Administración, mientras no se le haya notificado la resolución de concesión el apartado 5 del artículo 15 de las bases reguladoras.

Noveno.- Sobre las solicitudes relacionadas en el anexo 6 se ha dispuesto su acumulación conforme al artículo 57 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Décimo.- Para el abono de la subvención concedida, las personas beneficiarias que ya han aceptado la subvención deberán realizar la actividad, proyecto, objetivo o adopción del comportamiento con posterioridad a la solicitud de subvención y del levantamiento del acta de no inicio que no podrá superar el 16 de noviembre de 2023.

Décimo primero.- La personas beneficiarias dispondrán de un plazo de justificación de la actividad o conducta subvencionada, como máximo hasta el 17 de noviembre de 2023.

La justificación se presentará en la sede electrónica de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca mediante el procedimiento habilitado al efecto en la dirección

<https://sede.gobcan.es> mediante el siguiente proceso:

- a) Acceso al “Área personal”.
- b) Acceso a “Gestión de requerimientos pendientes”.
- c) Pulsar “Contestar requerimiento” en el requerimiento que corresponda, para acceder al mismo. Asegurarse, tras acceder, en el encabezado, que se trata del Requerimiento de justificación, en este caso, pues pudiera tener en su bandeja otros requerimientos.
- d) Acceso al “formulario de justificación” pulsar en Iniciar.
- e) Rellenar el formulario electrónico, y firmarlo.
- f) Añadir los documentos solicitados en su caso, y firmarlos.
- g) Contestar el requerimiento.

Décimo segundo.- Desestimar las solicitudes de subvención de los expedientes relacionados en el Anexo 7, por los motivos que se especifican en el mismo.

Décimo tercero.- En el Anexo 8 se relacionan las solicitudes del procedimiento de la





convocatoria.

Décimo cuarto.- Para lo no establecido en la presente resolución se estará a lo dispuesto en la Orden 19 de diciembre de 2018, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de las subvenciones destinadas a la realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo previstas en la Submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Canarias, para el periodo 2014-2020 (BOC nº 1 de 02.01.2019), a los preceptos básicos de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, en su normativa básica, así como en el Decreto 36/2009, de 31 de marzo, modificado por el Decreto 5/2015, de 30 de enero, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias en todo aquello que no se oponga o contradiga la normativa básica de las anteriores normas.

Notificar la presente resolución a las personas interesadas, mediante su publicación en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, con la advertencia de que la misma no es firme en vía administrativa y podrá interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura, Ganadería y Pesca, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la notificación de la presente, con los efectos previstos en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA

Este acto administrativo ha sido PROPUESTO de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Decreto 212/1991, de 11 de septiembre, de organización de los Departamentos de la Administración Autonómica de Canarias, en Santa Cruz de Tenerife, por:

La Jefa de Servicio de Estructuras Agrarias y Desarrollo Rural



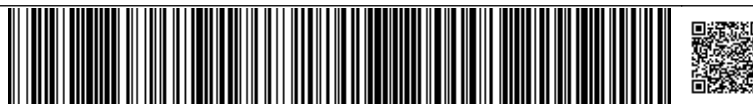
ANEXO 1
RELACIÓN DE EXPEDIENTES SUBVENCIONABLES CON DETALLE DE LAS INVERSIONES APROBADAS
 Apoyo para la realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo (GAR TF, Convocatoria 2021)

Total de expedientes: 15

Subvención aprobada total: 908.947,06

Baremo	Nº Expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario	Subvención aprobada (€)	Mejoras aprobadas	Presupuesto aprobado (€)	% aplicado	Subvención aprobada (€)	Motivo de la minoración
					b1 - Docencia de 154 horas proyecto Aprendizaje en el Mundo Rural	7.700,00	100	7.700,00	
					b1 - Docencia de 15 horas proyecto Aprendizaje en el Mundo Rural	750,00	100	750,00	
					b1 - Alquiler de aula 25 horas proyecto Aprendizaje en el Mundo Rural	375,00	100	375,00	
					b1 - Alquiler de aula 25 horas proyecto Aprendizaje en el Mundo Rural	375,00	100	375,00	
160	10-192-86-2021-38-16	G38023362	ASAGA CANARIAS ASAJA	14.757,90	b1 - Auditoria 169 horas proyecto Aprendizaje en el Mundo Rural	585,90	100	585,90	
					b1 - Material Didáctico Aprendizaje en el Mundo Rural	1.482,00	100	1.482,00	
					b1 - Alquiler de aula 60 horas proyecto Aprendizaje en el Mundo Rural	900,00	100	900,00	
					b1 - Diseño y realización de publicidad	900,00	100	900,00	
					b1 - Coordinación 169 horas proyecto Aprendizaje en el Mundo Rural	1.690,00	100	1.690,00	
					Inversión aprobada total:	14.757,90			
					b1 - Curso de transporte apícola	3.000,00	100	3.000,00	
					b1 - Sanidad y manejo del colmenar	1.080,00	100	1.080,00	
					b1 - Iniciación a la apicultura	2.250,00	100	2.250,00	
160	10-192-86-2021-38-30	G38521183	ASOC APICULTORES DE TENERIFE	10.140,00	b1 - Multiplicación del colmenar	1.080,00	100	1.080,00	
					b1 - Manipulador de alimentos	540,00	100	540,00	
					b1 - Coordinación formación	1.590,00	100	1.590,00	
					b1 - Informe auditoría	600,00	100	600,00	
					Inversión aprobada total:	10.140,00			
47	10-192-86-2021-38-11	P3801000E	AYUNTAMIENTO DE BUENAVISTA DEL NORTE	55.329,60	b1 - PROYECTO DE DESARROLLO RURAL BUENAVISTA DEL NORTE	55.329,60	100	55.329,60	
					Inversión aprobada total:	55.329,60			

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
 0SOzUidaDz3YaDc2FNrm7ZuNsh75ZVzZ6

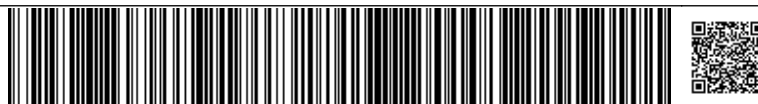


RELACIÓN DE EXPEDIENTES SUBVENCIONABLES CON DETALLE DE LAS INVERSIONES APROBADAS

Apoyo para la realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo (GAR TF, Convocatoria 2021)

Baremo	Nº Expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario	Subvención aprobada (€)	Mejoras aprobadas	Presupuesto aprobado (€)	% aplicado	Subvención aprobada (€)	Motivo de la minoración
42	10-192-86-2021-38-12	P3801500D	AYUNTAMIENTO DE GARACHICO	33.213,00	b4 - PARQUE GARACHICO	32.388,00	100	32.388,00	
					b4 - AUDITORÍA	825,00	100	825,00	
					Inversión aprobada total:		33.213,00		
53	10-192-86-2021-38-15	P3801700J	AYUNTAMIENTO DE GRANADILLA DE ABONA	84.505,00	b5 - PRODUCC. SEÑALES,MESAS, ETC.,,DISEÑO,COLOCACIÓN, APP Y MAT. PROMOC	83.640,00	100	83.640,00	
					b5 - AUDITORIA JUSTIF PROYECTO Y CUENTA JUSTIFICATIVA	865,00	100	865,00	
					Inversión aprobada total:		84.505,00		
54	10-192-86-2021-38-8	P3801900F	AYUNTAMIENTO DE GUIA DE ISORA	62.567,20	b5 - AUDITORIA	897,20	100	897,20	
					b5 - Carpintería de madera para los huecos de exposición	3.200,00	100	3.200,00	
					b5 - Instalación eléctrica	6.900,00	100	6.900,00	
					b5 - Preinstalación de espacios para pantallas de tv	1.200,00	100	1.200,00	
					b5 - Acabados en metacrilato	1.570,00	100	1.570,00	
					b5 - Acabados en vinilo tratado de las paredes	6.200,00	100	6.200,00	
					b5 - Levantamiento de paredes	12.800,00	100	12.800,00	
					b5 - Inventario de recursos	4.200,00	100	4.200,00	
					b5 - Selección, identificación y documentación de los puntos de interés	2.200,00	100	2.200,00	
					b5 - Diseño gráfico y fabricación de soportes-mesas y balizas	7.350,00	100	7.350,00	
					b5 - Instalación de mesas y balizas	1.200,00	100	1.200,00	
					b5 - Proceso de investigación sobre el agua en Guía de Isora	3.200,00	100	3.200,00	
					b5 - Proceso de investigación sobre informantes	1.200,00	100	1.200,00	
b5 - Desarrollo de un guion para entrevistas	600,00	100	600,00						
b5 - Selección de localizaciones para las grabaciones	600,00	100	600,00						

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
 0SOzUidaDz3YaDc2FNRM7ZuNsh75ZVzZ6

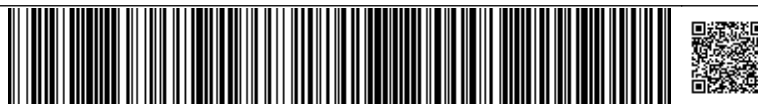


RELACIÓN DE EXPEDIENTES SUBVENCIONABLES CON DETALLE DE LAS INVERSIONES APROBADAS

Apoyo para la realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo (GAR TF, Convocatoria 2021)

Baremo	Nº Expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario	Subvención aprobada (€)	Mejoras aprobadas	Presupuesto aprobado (€)	% aplicado	Subvención aprobada (€)	Motivo de la minoración
					b5 - Grabación de entrevistas	5.500,00	100	5.500,00	
					b5 - Edición final de los videos	3.750,00	100	3.750,00	
					Inversión aprobada total:	62.567,20			
44	10-192-86-2021-38-7	P3801800H	AYUNTAMIENTO DE LA GUANCHA	15.104,95	b4 - Dotación de equipamiento informático del Centro de Formación Municipal	14.665,00	100	14.665,00	
					b4 - Gastos de auditoría	439,95	100	439,95	
					Inversión aprobada total:	15.104,95			
47	10-192-86-2021-38-20	P3802500C	AYUNTAMIENTO DE LA MATANZA DE ACENTEJO	94.351,72	b4 - Instalación contraincendios mercadillo del agricultor	92.545,51	100	92.545,51	
					b4 - Auditoría	1.806,21	100	1.806,21	
					Inversión aprobada total:	94.351,72			
45,67	10-192-86-2021-38-37	P3805100I	AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA DE ACENTEJO	87.638,11	b4 - BIOTRITURADORA	22.738,55	100	22.738,55	
					b5 - 2 unidades Paneles JFIX-3.9 Cabinet de 5.000 NITS BOX Player multimedia Novastar Dual Wifi Licencia VNNOX acceso Cloud para contenidos Sensor Luz NS060 Tótem Outdoor doble cara 100x200 cm.	28.522,67	100	28.522,67	
					b5 - AUDITORIA	710,00	100	710,00	
					b4 - Parque	34.066,89	100	34.066,89	
					b4 - AUDITORÍA	1.600,00	100	1.600,00	
					Inversión aprobada total:	87.638,11			
46	10-192-86-2021-38-13	P3803100A	AYUNTAMIENTO DE LOS REALEJOS	100.000,00	b4 - PARQUE FERIAL CRUZ CASTAÑO FASE A	100.000,00	100	100.000,00	
					Inversión aprobada total:	100.000,00			
53	10-192-86-2021-38-35	P3802300H	AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA	22.740,00	b5 - HONORARIOS AUDITORIA CUENTA JUSTIFICATIVA SUBVENCION POR IMPORTE A JUSTIFICAR DE 62.399,75 EUROS PROYECTO: SUBVENCIÓN PROGRAMA DESARROLLO RURAL DE CANARIAS FEADER-2014-2020 EN LA ISLA DE TENERIFE. CONVOCATORIA 2021. TASAS SELLOS	630,00	100	630,00	

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0SOzUidaDz3YaDc2FNrm7ZuNsh75ZVzZ6

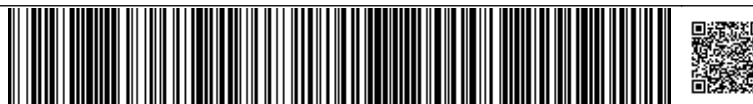


RELACIÓN DE EXPEDIENTES SUBVENCIONABLES CON DETALLE DE LAS INVERSIONES APROBADAS

Apoyo para la realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo (GAR TF, Convocatoria 2021)

Baremo	Nº Expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario	Subvención aprobada (€)	Mejoras aprobadas	Presupuesto aprobado (€)	% aplicado	Subvención aprobada (€)	Motivo de la minoración
					b5 - ACONDICIONAMIENTO SENDERO CIRCULAR DEL LINO	22.110,00	100	22.110,00	
					Inversión aprobada total:	22.740,00			
53	10-192-86-2021-38-29	P3803500B	AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL	100.000,00	b4 - CONTRUCCIÓN NAVE AGRÍCOLA E INVERNADERO	98.500,00	100	98.500,00	
					b4 - AUDITORÍA	1.500,00	100	1.500,00	
					Inversión aprobada total:	100.000,00			
46,327	10-192-86-2021-38-5	P3804400D	AYUNTAMIENTO DE TANQUE	92.844,33	b4 - DINAMIZACIÓN PARQUE INFANTIL RUIGOMEZ	20.072,79	100	20.072,79	
					b4 - DINAMIZACIÓN PARQUE INFANTIL BARRIO NUEVO	13.028,50	100	13.028,50	
					b4 - DINAMIZACIÓN PARQUE JUVENIL	16.599,30	100	16.599,30	
					b4 - USBE	19.451,64	100	19.451,64	
					b4 - PLATAFORMA COMERCIAL	13.500,00	100	13.500,00	
					b4 - INSTALACIÓN DE PUERTAS ACCESIBLES Y SEGURAS	4.570,00	100	4.570,00	
					b4 - SISTEMA DESTINADO A LLEVAR EL CONTROL Y GESTIÓN DE LAS COLAS DE ESPERA	5.622,10	100	5.622,10	
					Inversión aprobada total:	92.844,33			
54	10-192-86-2021-38-23	P3804000B	AYUNTAMIENTO SANTIAGO DEL TEIDE	99.646,00	b4 - MÁQUINA DE COMPOSTAJE BOCOMP tm 3CM	85.221,00	100	85.221,00	
					b4 - 2 BIOFILTROS	6.025,00	100	6.025,00	
					b4 - HONORARIOS AUDITORIA CUENTA JUSTIFICATIVA	900,00	100	900,00	
					b4 - Acondicionamiento instalaciones (circuito eléctrico y agua)	7.500,00	100	7.500,00	
					Inversión aprobada total:	99.646,00			
152	10-192-86-2021-38-24	***3993**	RAMIREZ MONZON , MARIA CARMEN	36.109,25	a3 - Pulsar Complete Observatory 2.7 m (Color Blanco)	5.627,27	50	2.813,63	
					a3 - Pulsar Drome Drive	1.528,10	50	764,05	
					a3 - Pulsar Remote Shutter Drive	1.528,10	50	764,05	

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0SOzUidaDz3YaDc2FNrm7ZuNsh75ZVzZ6

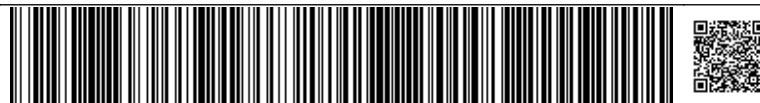


RELACIÓN DE EXPEDIENTES SUBVENCIONABLES CON DETALLE DE LAS INVERSIONES APROBADAS

Apoyo para la realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo (GAR TF, Convocatoria 2021)

Baremo	Nº Expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario	Subvención aprobada (€)	Mejoras aprobadas	Presupuesto aprobado (€)	% aplicado	Subvención aprobada (€)	Motivo de la minoración
					a3 - Celestron Edge HD 11	3.764,67	50	1.882,33	
					a3 - Skywatcher EQ8-R Pro	3.103,31	50	1.551,65	
					a3 - Lacerta SW EQ8	216,69	50	108,34	
					a3 - Transformador 12V-220V 7A	53,72	50	26,86	
					a3 - Transformador 12V y 5A ZWO	40,50	50	20,25	
					a3 - Ocular 21 mm Televue Ethos 100º	760,33	50	380,16	
					a3 - Ocular 17 mm Televue Ethos 100º	666,94	50	333,47	
					a3 - Ocular Baader Hyperion 13 mm 65º	113,22	50	56,61	
					a3 - Ocular Baader Hyperion 8 mm 65º	113,22	50	56,61	
					a3 - Celestron Reductor de Focal 0,7x para Edge HD 11"	878,55	50	439,27	
					a3 - Tubo Guiado SkyWatcher EvoGuide 50ED	189,26	50	94,63	
					a3 - GSO Soporte Hembra Tipo V	48,76	50	24,38	
					a3 - QHY PoleMaster con Adaptador EQ8	275,21	50	137,60	
					a3 - Cámara ZWO ASI294MC Pro	1.404,13	50	702,06	
					a3 - Cámara ZWO ASI178MC	323,14	50	161,57	
					a3 - Radio2Space Advanced Radio Telescope Spider 300A	40.413,22	50	20.206,61	
					a3 - Shelyak Spectroscope LISA	7.570,25	50	3.785,12	
					a3 - Montaje e Instalación	3.600,00	50	1.800,00	
					Inversión aprobada total:	72.218,59			

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0SOzUidaDz3YaDc2FNrm7ZuNsh75ZVzZ6



**ANEXO 2
ANUALIDADES DE LAS INVERSIONES APROBADAS**

Apoyo para la realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo (GAR TF, Convocatoria 2021)

Total de expedientes: 15

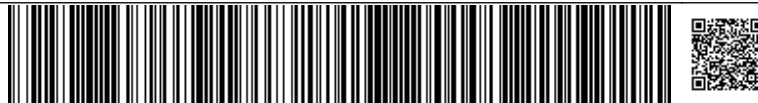
Totales: Subvención: 908.947,06€ - Subvención FEADER (85%): 772.604,98€ - Subvención (15%): 136.342,08€ (ciento treinta y seis mil trescientos cuarenta y dos euros con cero ocho céntimos de euro)

Anualidad 2022: Subvención: 0,00€ - Subvención FEADER (85%): 0,00€ - Subvención (15%): 0,00€ (cero euros con cero céntimos de euro)

Anualidad 2023: Subvención: 908.947,06€ - Subvención FEADER (85%): 772.604,98€ - Subvención (15%): 136.342,08€ (ciento treinta y seis mil trescientos cuarenta y dos euros con cero ocho céntimos de euro)

Nº Expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario	Inversión aprobada 2022	Subvención 2022	Subvención 2022 (15%) CAGP(10,5%) y MAPAMA(4,5%)	Subvención FEADER (85%) 2022	Inversión aprobada 2023	Subvención 2023	Subvención 2023 (15%) CAGP(10,5%) y MAPAMA(4,5%)	Subvención FEADER (85%) 2023
10-192-86-2021-38-16	G38023362	ASAGA CANARIAS ASAJA	0,00	0,00	0,00	0,00	14.757,90	14.757,90	2.213,69	12.544,21
10-192-86-2021-38-30	G38521183	ASOC APICULTORES DE TENERIFE	0,00	0,00	0,00	0,00	10.140,00	10.140,00	1.521,00	8.619,00
10-192-86-2021-38-11	P3801000E	AYUNTAMIENTO DE BUENAVISTA DEL NORTE	0,00	0,00	0,00	0,00	55.329,60	55.329,60	8.299,44	47.030,16
10-192-86-2021-38-12	P3801500D	AYUNTAMIENTO DE GARACHICO	0,00	0,00	0,00	0,00	33.213,00	33.213,00	4.981,95	28.231,05
10-192-86-2021-38-15	P3801700J	AYUNTAMIENTO DE GRANADILLA DE ABONA	0,00	0,00	0,00	0,00	84.505,00	84.505,00	12.675,75	71.829,25
10-192-86-2021-38-8	P3801900F	AYUNTAMIENTO DE GUIA DE ISORA	0,00	0,00	0,00	0,00	62.567,20	62.567,20	9.385,08	53.182,12
10-192-86-2021-38-7	P3801800H	AYUNTAMIENTO DE LA GUANCHA	0,00	0,00	0,00	0,00	15.104,95	15.104,95	2.265,75	12.839,20
10-192-86-2021-38-20	P3802500C	AYUNTAMIENTO DE LA MATANZA DE ACENTEJO	0,00	0,00	0,00	0,00	94.351,72	94.351,72	14.152,76	80.198,96
10-192-86-2021-38-37	P3805100I	AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA DE ACENTEJO	0,00	0,00	0,00	0,00	87.638,11	87.638,11	13.145,72	74.492,39
10-192-86-2021-38-13	P3803100A	AYUNTAMIENTO DE LOS REALEJOS	0,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00	100.000,00	15.000,00	85.000,00
10-192-86-2021-38-35	P3802300H	AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA	0,00	0,00	0,00	0,00	22.740,00	22.740,00	3.411,00	19.329,00
10-192-86-2021-38-29	P3803500B	AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL	0,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00	100.000,00	15.000,00	85.000,00
10-192-86-2021-38-5	P3804400D	AYUNTAMIENTO DE TANQUE	0,00	0,00	0,00	0,00	92.844,33	92.844,33	13.926,65	78.917,68
10-192-86-2021-38-23	P3804000B	AYUNTAMIENTO SANTIAGO DEL TEIDE	0,00	0,00	0,00	0,00	99.646,00	99.646,00	14.946,90	84.699,10
10-192-86-2021-38-24	***3993**	RAMIREZ MONZON , MARIA CARMEN	0,00	0,00	0,00	0,00	72.218,59	36.109,25	5.416,39	30.692,86

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0SOzUidaDz3YaDc2FNrm7ZuNsh75ZVzZ6



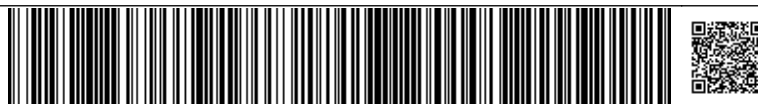
**ANEXO 3
RELACIÓN DE EXPEDIENTES SUBVENCIONABLES CON INVERSIONES NO SUBVENCIONABLES**

Apoyo para la realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo (GAR TF, Convocatoria 2021)

Total de expedientes: 6

Nº Expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario	Mejoras	Motivo
10-192-86-2021-38-29	P3803500B	AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL	b4 - MAQUINARIA NAVE AGRÍCOLA b4 - HERRAMIENTAS NAVE AGRÍCOLA b4 - HERRAMIENTAS NAVE AGRÍCOLA	Superado el importe máximo de inversión subvencionable Superado el importe máximo de inversión subvencionable Superado el importe máximo de inversión subvencionable
10-192-86-2021-38-24	***3993**	RAMIREZ MONZON , MARIA CARMEN	a3 - Gastos de envío	Inversión no incluida en el art 3 de las bases reguladoras
10-192-86-2021-38-20	P3802500C	AYUNTAMIENTO DE LA MATANZA DE ACENTEJO	b4 - AULA FORMATIVA DE COCINA	El peticionario desiste expresamente de la inversión
10-192-86-2021-38-12	P3801500D	AYUNTAMIENTO DE GARACHICO	b4 - Presupuesto acondicionamiento y accesibilidad Cementerio Santa Isabel de Hungría b4 - Auditoría	No son subvencionables reparaciones de bienes muebles e inmuebles Apartado m) del artículo 4 de las bases reguladoras No son subvencionables reparaciones de bienes muebles e inmuebles Apartado m) del artículo 4 de las bases reguladoras
10-192-86-2021-38-7	P3801800H	AYUNTAMIENTO DE LA GUANCHA	b5 - Elaboración de un inventario inicial para la recuperación de caminos y senderos del municipio de La Guancha - Fase II b4 - Acondicionamiento y restauración del Parque Recreativo El Pinalete - Fase II	Inversión no incluida en el art 3 de las bases reguladoras Inversión no incluida en el art 3 de las bases reguladoras
10-192-86-2021-38-35	P3802300H	AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA	b5 - REPARACION INMUEBLE MUNICIPAL EN EL BATÁN	No son subvencionables reparaciones de bienes muebles e inmuebles Apartado m) del artículo 4 de las bases reguladoras

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0SOzUidaDz3YaDc2FNRM7ZuNsh75ZVzZ6



ANEXO 4
ALEGACIONES Y REVISIONES DE OFICIO A LA RESOLUCIÓN PROVISIONAL

Apoyo para la realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo (GAR TF, Convocatoria 2021)

Total de expedientes: 1

Nº Expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario	Estado	Alegación / Revisión de oficio	Observaciones
10-192-86-2021-38-9	P3804200H	AYUNTAMIENTO DE LOS SILOS	RECHAZADA	ALEGACIÓN	Que se presentan alegaciones en las que en síntesis señalan haber justificado en plazo el cumplimiento de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social aportando certificados de 14 de noviembre de 2022 y documentos sobre deudas saldadas con fecha 18 de enero de 2023. Revisadas la documentación aportada se comprueba que si bien se presenta la documentación dentro del plazo de subsanación y se acredita estar al corriente de sus obligaciones con fecha 14 de noviembre de 2022 la Dirección General de Agricultura cuenta con un certificado de la AEAT posterior, de fecha 30 de diciembre de 2022, que invalida el anterior puesto que es negativo. Los documentos sobre deudas saldadas aportados no acreditan el encontrarse al corriente con dichas administraciones tal y como exige el artículo 22 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.



ANEXO 5
RELACIÓN DE EXPEDIENTES APROBADOS QUE NO ACEPTAN LA SUBVENCIÓN

Apoyo para la realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo (GAR TF, Convocatoria 2021)

Total de expedientes: 2

Nº Expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario
10-192-86-2021-38-27	P3805200G	AYUNTAMIENTO DE VILAFLORES DE CHASNA
10-192-86-2021-38-25	B38915278	INVERSIONES PARTY NEGOCIO SL

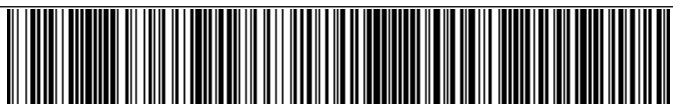


ANEXO 6
RELACIÓN DE EXPEDIENTES ACUMULADOS

Apoyo para la realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo (GAR TF, Convocatoria 2021)

Total de expedientes: 7

Nº Expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario	Expediente en el que ha sido acumulado
10-192-86-2021-38-32	P3801500D	AYUNTAMIENTO DE GARACHICO	10-192-86-2021-38-12
10-192-86-2021-38-21	P3802500C	AYUNTAMIENTO DE LA MATANZA DE ACENTEJO	10-192-86-2021-38-20
10-192-86-2021-38-39	P3805100I	AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA DE ACENTEJO	10-192-86-2021-38-37
10-192-86-2021-38-40	P3805100I	AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA DE ACENTEJO	10-192-86-2021-38-37
10-192-86-2021-38-6	P3804200H	AYUNTAMIENTO DE LOS SILOS	10-192-86-2021-38-9
10-192-86-2021-38-10	P3804200H	AYUNTAMIENTO DE LOS SILOS	10-192-86-2021-38-9
10-192-86-2021-38-3	P3804200H	AYUNTAMIENTO DE LOS SILOS	10-192-86-2021-38-9



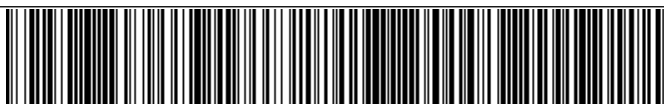
ANEXO 7
RELACIÓN DE EXPEDIENTES DESESTIMADOS

Apoyo para la realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo (GAR TF, Convocatoria 2021)

Total de expedientes: 3

Nº Expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario	Motivos de desestimación
10-192-86-2021-38-28	P3800500E	AYUNTAMIENTO DE ARICO	1
10-192-86-2021-38-26	P3801100C	AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA	1
10-192-86-2021-38-9	P3804200H	AYUNTAMIENTO DE LOS SILOS	2

{1=Informe de elegibilidad negativo emitido por la Dirección General de Agricultura, 2=No acreditar hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.}

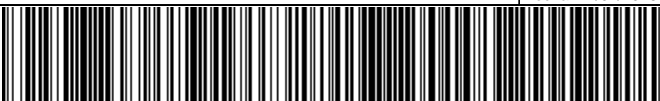



**ANEXO 8
RELACIÓN DE SOLICITUDES PRESENTADAS**

Apoyo para la realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo (GAR TF, Convocatoria 2021)

Total de expedientes: 27

Nº Expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario
10-192-86-2021-38-16	G38023362	ASAGA CANARIAS ASAJA
10-192-86-2021-38-30	G38521183	ASOC APICULTORES DE TENERIFE
10-192-86-2021-38-28	P3800500E	AYUNTAMIENTO DE ARICO
10-192-86-2021-38-11	P3801000E	AYUNTAMIENTO DE BUENAVISTA DEL NORTE
10-192-86-2021-38-26	P3801100C	AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
10-192-86-2021-38-12	P3801500D	AYUNTAMIENTO DE GARACHICO
10-192-86-2021-38-32	P3801500D	AYUNTAMIENTO DE GARACHICO
10-192-86-2021-38-15	P3801700J	AYUNTAMIENTO DE GRANADILLA DE ABONA
10-192-86-2021-38-8	P3801900F	AYUNTAMIENTO DE GUIA DE ISORA
10-192-86-2021-38-7	P3801800H	AYUNTAMIENTO DE LA GUANCHA
10-192-86-2021-38-20	P3802500C	AYUNTAMIENTO DE LA MATANZA DE ACENTEJO
10-192-86-2021-38-21	P3802500C	AYUNTAMIENTO DE LA MATANZA DE ACENTEJO
10-192-86-2021-38-37	P3805100I	AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA DE ACENTEJO
10-192-86-2021-38-40	P3805100I	AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA DE ACENTEJO
10-192-86-2021-38-39	P3805100I	AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA DE ACENTEJO
10-192-86-2021-38-13	P3803100A	AYUNTAMIENTO DE LOS REALEJOS
10-192-86-2021-38-6	P3804200H	AYUNTAMIENTO DE LOS SILOS
10-192-86-2021-38-10	P3804200H	AYUNTAMIENTO DE LOS SILOS
10-192-86-2021-38-9	P3804200H	AYUNTAMIENTO DE LOS SILOS
10-192-86-2021-38-3	P3804200H	AYUNTAMIENTO DE LOS SILOS
10-192-86-2021-38-35	P3802300H	AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA
10-192-86-2021-38-29	P3803500B	AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL
10-192-86-2021-38-5	P3804400D	AYUNTAMIENTO DE TANQUE
10-192-86-2021-38-27	P3805200G	AYUNTAMIENTO DE VILAFLOR DE CHASNA
10-192-86-2021-38-23	P3804000B	AYUNTAMIENTO SANTIAGO DEL TEIDE
10-192-86-2021-38-25	B38915278	INVERSIONES PARTY NEGOCIO SL
10-192-86-2021-38-24	***3993**	RAMIREZ MONZON , MARIA CARMEN

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
AUGUSTO JESUS HERNANDEZ GONZALEZ - DIRECTOR/A LAURA MORALES JIMENEZ - J/SRV. ESTRUCTURAS AGRARIAS Y DESAR. RURAL	Fecha: 27/02/2023 - 10:14:06 Fecha: 27/02/2023 - 07:29:21
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 655 / 2023 - Tomo: 1 - Libro: 228 - Fecha: 27/02/2023 11:02:53	Fecha: 27/02/2023 - 11:02:53
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0SOzUídaDz3YaDc2FNrm7ZuNsh75ZVzZ6	 
El presente documento ha sido descargado el 02/03/2023 - 09:55:59	